

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 169

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

LEGISLADOR LUIS A. ASTESANO RYM MPF Proyecto de Resolución Declarando de interés provincial la conmemoración del 192º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina a llevarse a cabo el 30 de junio de 2002.

Entró en la Sesión

23/05/2002

Girado a la Comisión

Resolución 082/02 tratamiento en conjunto con el As. 174/02.

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque RENOVACION Y MILITANCIA
Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- "Declarar de Interés Provincial la conmemoración del 192º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina", a llevarse a cabo el 30 de junio de 2002.

[Centésimo noventa y dos años requerido]

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



Nacimiento de la actual Prefectura Naval Argentina

La revolución de mayo, fue el proceso histórico fundacional que inició en 1810 nuestro movimiento emancipador. A partir de él las autoridades criollas, se vieron en la necesidad de organizar la estructura básica del Estado a fin de asegurar ese gran objetivo político.

Por ello la primera Junta de Gobierno debió determinar cual de las Instituciones españolas existentes al 24 de mayo deberían incorporarse a la flamante orgánica ya que no las recibieron en herencia del gobierno hispánico y quienes serían designados como sus titulares, preferentemente criollos de confianza probada y adheridos a la causa. Dentro de aquellas estuvo nuestra Institución.

Efectivamente el 25 de Junio de 1810, el primer gobierno patrio decretó que tanto el capitán del puerto de Buenos Aires Dn. MARTÍN JACOBO THOMPSON, como el subdelegado de marina D. JOSÉ LAGUNA, deberían abstenerse de obedecer órdenes de la Comandancia de Marina de la Armada Española, con asiento en Montevideo.

Por ese documento se oficializó la dependencia orgánica de la Institución, de la Primera Junta, a través de la Secretaría de Guerra a cargo entonces del Doctor MARIANO MORENO.

Thompson, ferviente impulsor de la revolución desde su intervención en el Cabildo Abierto del 22 de mayo, aceptó el cargo de Capitán de Puerto, propuesto por la Junta, nombramiento que fue confirmado mediante decreto del 30 DE JUNIO DE 1810, redactado de puño y letra por el Dr. MARIANO MORENO como Secretario de Gobierno y Guerra del primer Gobierno Argentino, completándose así la nueva organización de la Institución.

También se encomendó a nuestro prócer el ejercicio de las funciones de Subdelegado de Marina por renuncia del Español LAGUNA.

Este decreto del 30 de Junio de 1810, es ciertamente el Acta de Nacimiento de la actual Prefectura Naval Argentina, entonces denominada Capitanía de Puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Constituyéndose así el Coronel Martín Jacobo Thompson, el primer Prefecto Nacional.



Biografía del Coronel Martín Jacobo Thompson

Nacido, el 23 de abril de 1777, llamado Martín Jacobo Thompson, recibió una educación esmerada, primero en el Colegio San Carlos y completando sus estudios en Europa, en 1796 ingresó a la escuela de Guardiamarinas de "El Ferrol", egresando en Julio de 1806. En abril de 1801 embarcó hacia Montevideo, designado para el Real Apostadero de Marina de esa ciudad.

MARTÍN JACOBO THOMPSON fue trasladado a Cádiz, así pasaron tres años hasta que en 1804 llegó a la mayoría de edad (27) Años, y pidió autorización para volver al Pto de la Plata y contraer matrimonio con MARIA DE TUDO LOS SANTOS, una prima Segunda que había conocido en Montevideo de esta unión nacieron 5 hijos. Su esposa confeccionó con otras damas las escarapelas que llevaron las tropas de Belgrano y Artigas, a demás bordo la Bandera que Brown encarbalo en Montevideo

Sin lugar a dudas, la labor más importante realizada por el Coronel Martín Jacobo Thompson, fue la que llevó a cabo al frente de la Capitanía de Puerto en el período más trascendente de la historia Argentina, siendo el último Capitán de Puerto del Virreinato y el primero de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cargo que ocupó hasta el 28 de octubre de 1815, oportunidad en la que entregó el mando al entonces Coronel Mayor de Artillería Don Matías de Trigoyen, siendo agregado a partir de momento al Estado Mayor de Plaza. Como consecuencia del empeoramiento de su estado de salud, don Martín Jacobo Thompson falleció en navegación el 23 de octubre de 1819, constituyendo el mar su última morada.



Prefectura Río Grande
Relaciones Públicas y Ceremonial



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

BOLETÍN PUBLICACION N° 86

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2001

Cambio de Fecha del Día de la Prefectura Naval Argentina

RESOLUCIÓN N° 665

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2001

VISTO el Expediente N° 014007-2001 del registro de este Ministerio, lo informado por el Señor Secretario de Seguridad Interior y lo propuesto por el Señor Prefecto Nacional Naval y

CONSIDERANDO:

Que la promulgación de la Ley N° 3.445, establece legalmente atribuciones y jurisdicción a las antiguas Capitanías de Puerto, aclarando jurídicamente la condición incierta de una importante rama del poder público con el nombre de Prefectura, fijándose por tal motivo esta fecha como el Día de la Prefectura Naval Argentina, mediante Circular PNM N° 48 del 20 de Agosto de 1956 emanada por el entonces Prefecto Nacional Marítimo.

Que del Análisis y revisión histórica de los antecedentes de las antiguas Capitanías de Puertos, surge que, producida la revolución de Mayo, sus primeras autoridades conformaron la estructura básica de gobierno patrio a fin de alcanzar sus objetivos políticos, incorporando a la incipiente organización aquellas instituciones de origen hispánico que consideraron necesarias para su adecuado funcionamiento.

Que entre estas instituciones se incluyó a la anteriormente nombrada Capitanía de Puertos, oficializando mediante decreto de la Primera Junta del 30 de Junio de 1810, redactado de puño y letra por el Secretario de Gobierno y Guerra Dr. Mariano MORENO, la designación de su primer Capitán, que recayó en el Coronel Martín Jacobo Thompson, hecho este que corresponde aceptar como el nacimiento de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, como Institución Patria.

Que con el objeto de evitar la confusión entre la fecha del aniversario de la "Promulgación de la Ley 3.445 en 1956" con el de "Creación de la Institución en 1810", deviene necesario modificar la fecha dedicada a la celebración del DIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, del 29 de Octubre al 30 de Junio de cada año.

Que han tomado intervención la Asesoría Jurídica de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio.

Que acorde el Decreto 600 del 24 de Junio de 1996, es facultad de este Ministerio dictar el presente acto.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE

ARTICULO 1º - Establécese el 30 de Junio de cada año como DIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, en conmemoración de esta fecha de 1810 en que tuvo lugar su incorporación y nacimiento como Institución Patria.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y Archívese.

DR. Ramón Bautista Mestre
Ministro del Interior